INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Entidad Contratante: Institución Educativa LA LINDA

Objeto: Mantenimiento general correctivo de la planta eléctrica, la motobomba y de los tableros eléctricos de red principal de la Institución Educativa La Linda.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido se recibieron dos ofertas:

No.	Oferente	NIT	Valor Ofertado
1	INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S	901.334.554-0	$ 13.788.134
2	HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S	901.571.198-7	$ 17.715.552

Se deja constancia de que la propuesta fue recibida conforme a lo establecido en los términos de referencia.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- Se procede a verificar los documentos adjuntos del proponente con el precio más bajo **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S** Nit No. 901.334.554-0.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta dirigida a la Institución Educativa firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato.	NO CUMPLE con objeto a contratar
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a 2026 si cuenta con ello. No superior a 90 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar.	CUMPLE
Antecedentes fiscales Contraloría Empresa y representante Legal. no mayor a 30 días.	CUMPLE
Antecedente disciplinario Procuraduría Empresa y representante Legal. no mayor a 30 días.	CUMPLE
Antecedente judicial Policía del Representante Legal no mayor a 30 días.	CUMPLE
Antecedente RNMC (Registro Nacional De Medidas Correctivas) Policía Empresa y representante Legal no mayor a 30 días.	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales Representante Legal no mayor a 30 días.	CUMPLE
Copia de la última planilla de aportes al sistema general de seguridad social, paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional. **NOTA:** Al momento del pago debe presentar la planilla de aportes al sistema general de seguridad social con soporte de pago (VAUCHER), paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.	CUMPLE
Hoja de vida (formato del sigepII o función pública) diligenciada y firmada.	NO CUMPLE
Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados que evidencien que han prestado el servicio o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de entidad estatal.	NO CUMPLE
Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.	CUMPLE
El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.	CUMPLE

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

Hecha la verificación de todos los documentos habilitantes allegados por parte del oferente en la convocatoria **Nº IELL 007-2026**, se pudo constatar que **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S Nit No. 901.334.554-0** presenta lo siguiente:

1. Precio artifialmente bajo frente al presupuesto oficial.
2. En cuanto a los documentos habilitantes exigidos en la misma, se presentan documentos pendientes de ser subsanados por parte del oferente los cuales deben ser entregados en la fecha anteriormente mencionada, tales como:
    a. Actualizar actividad económica en RUT de acuerdo al Objeto Contractual.
    b. Hoja de vida en formato SIGEP o función pública diligenciada y firmada.
    c. En la certificación de experiencia se evidencia que solo adjunto una (1), es necesario que nos envíe otra donde se evidencie que ha prestado el servicio de mantenimiento y reparación de Planta Electica y/o moto bomba o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de entidad estatal.

Se deja constancia de que la oferta de menor valor presentada corresponde a **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S Nit No. 901.334.554-0**; sin embargo, dicho valor es menor en un veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial, situación que, de conformidad con los criterios establecidos para el proceso, configura una posible oferta con precio artificialmente bajo.

En consecuencia, el Comité Evaluador procederá a solicitar al oferente INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S Nit No. 901.334.554-0 la respectiva justificación técnica, financiera y económica que sustente las razones por las cuales su propuesta se encuentra considerablemente por debajo de los valores estimados del mercado y del presupuesto oficial del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una diferencia menor al 20% respecto del presupuesto oficial puede representar un riesgo para el equilibrio económico del contrato y para su adecuada ejecución.

Para tal efecto, se otorgará plazo al oferente hasta el día martes 16 de junio a las 10:00 a. m. para remitir la correspondiente respuesta y sus soportes.

Posteriormente, el Comité Evaluador realizará una nueva verificación y análisis de la justificación presentada en reunión programada para el día martes 16 de junio a las 11:00 am, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con la evaluación de la oferta.

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

- Se procede a verificar los documentos adjuntos del siguiente proponente con el precio bajo **HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit Nº 901.571.198-7.**

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta dirigida a la Institución Educativa firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato.	**CUMPLE**
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a 2026 si cuenta con ello. No superior a 90 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar.	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales Contraloría Empresa y representante Legal. no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Antecedente disciplinario Procuraduría Empresa y representante Legal. no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Antecedente judicial Policía del Representante Legal no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Antecedente RNMC (Registro Nacional De Medidas Correctivas) Policía Empresa y representante Legal no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Certificado de delitos sexuales Representante Legal no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Copia de la última planilla de aportes al sistema general de seguridad social, paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional. **NOTA:** Al momento del pago debe presentar la planilla de aportes al sistema general de seguridad social con soporte de pago (VAUCHER), paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.	**NO CUMPLE**
Hoja de vida (formato del sigepII) diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados que evidencien que han prestado el servicio de mantenimiento de planta eléctrica y/o motobombas o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de entidad estatal.	**CUMPLE**
Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.	**CUMPLE**

Hecha la verificación de todos los documentos habilitantes allegados por parte del oferente con el siguiente precio en la convocatoria **Nº IELL 007-2026**, se pudo constatar que NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes.

Manizales, 12 de junio de 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN
Auxiliar Administrativa - Tesorera

DEICY YANETH ACOSTA CARVAJAL
Docente

MANUEL ALEJANDRO TAMAYO MONSALVE
Docente

Powered by CamScanner

Manizales, 12 de junio de 2026

Señor
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S
Manizales

Asunto: Documentos a Subsanar

Hecha la verificación de todos los documentos habilitantes allegados por parte del oferente en la convocatoria **Nº IELL 007-2026**, se pudo constatar que algunos documentos no están completos y/o se deben modificar, tales como:

1. Actualizar actividad económica en RUT de acuerdo al Objeto Contractual.
2. Hoja de vida en formato SIGEP o función pública diligenciada y firmada.
3. En la certificación de experiencia se evidencia que solo adjunto una (1), es necesario que nos envíe otra donde se evidencie que ha prestado el servicio de mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica y/o moto bomba o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de entidad estatal.

Dichos documentos tienen plazo de entrega hasta el día 16 de junio de 2026 a las 11:00 am.

Cordialmente.

JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Ordenador del Gasto

Powered by CamScanner

Manizales, 12 de junio de 2026

Señor
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S
Manizales

Asunto: Requerimiento de explicación de oferta presuntamente artificialmente baja

Estimado señor:

En desarrollo del proceso contractual, y una vez efectuada la revisión de las propuestas económicas presentadas por el comité evaluador, la entidad evidenció que la oferta allegada por ustedes presenta un valor considerablemente inferior frente al presupuesto oficial estimado, al estudio de mercado realizado por la Institución y a las demás propuestas recibidas dentro del proceso.

En consideración, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y economía consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto de las ofertas artificialmente bajas, solicitamos se sirvan presentar explicación detallada, suficiente y soportada que permita verificar la seriedad, viabilidad técnica, financiera y económica de su propuesta.

En virtud de lo anterior, la Institución Educativa considera necesario solicitar explicación detallada y soportada respecto de los valores ofertados, con el fin de verificar la viabilidad técnica, financiera y económica de la propuesta presentada y garantizar que la ejecución contractual pueda desarrollarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento.

La presente actuación se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación que orientan la contratación estatal, aplicables igualmente al régimen especial de contratación de las Instituciones Educativas, conforme a la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias y manuales de contratación adoptados por la entidad.

En ese sentido, resulta deber de la Institución Educativa verificar que las ofertas presentadas correspondan a propuestas serias, sostenibles y ejecutables, evitando riesgos que puedan afectar:

- La correcta ejecución del contrato.
- La calidad de los bienes o servicios requeridos.
- El cumplimiento de obligaciones laborales, comerciales y tributarias.
- La adecuada inversión de los recursos públicos del Fondo de Servicios Educativos.
- La continuidad y eficiencia del servicio educativo.

Adicionalmente, los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente han señalado que, cuando una oferta presenta indicios de ser artificialmente baja, la entidad contratante debe

Powered by CamScanner

requerir al oferente para que explique suficientemente las circunstancias económicas, técnicas y operativas que respaldan los precios ofertados, antes de adoptar una decisión definitiva dentro del proceso.

Por lo anterior, se solicita presentar explicación detallada y soportada sobre los siguientes aspectos:

- Estructura de costos directos e indirectos.
- Costos administrativos, operativos y logísticos.
- Costos laborales y cumplimiento de obligaciones legales y prestacionales.
- Metodología utilizada para determinar el valor de la oferta.
- Condiciones especiales, descuentos o ventajas competitivas aplicadas.
- Economías de escala o eficiencias operativas que permitan sustentar el precio ofertado.
- Garantía de cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.
- Sustentación de la rentabilidad y sostenibilidad económica de la propuesta.

La información deberá remitirse dentro del término establecido por la Institución Educativa, advirtiendo que la ausencia de explicación suficiente o la falta de soporte objetivo podrá ser tenida en cuenta dentro de la evaluación del proceso contractual, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y el manual de contratación institucional.

La presente solicitud busca salvaguardar los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como proteger los recursos públicos destinados al servicio educativo.

El plazo para dicha entrega es el día 16 de junio de 2026 hasta las 11:00 am.

Atentamente,

JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Ordenador del Gasto

Powered by CamScanner

INVERSIONES DELGADO & ASOCIADOS

DA OBRAS CIVILES

Manizales, junio 12 de 2026

Señor
JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Rector - Ordenador del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

Asunto: Solicitud de aclaración sobre requisito de experiencia – Convocatoria Pública No. IELL 007-2026

Cordial saludo.

En atención al documento denominado "Documentos a Subsanar", enviado a nuestro correo gerencia.general@idasas.com.co a las 12:55 pm del dia 12 de Junio del presente año, dentro de la Convocatoria Pública No. IELL 007-2026, respetuosamente solicitamos aclaración respecto al alcance del requisito de experiencia exigido dentro del proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la comunicación recibida se indica la necesidad de aportar una certificación adicional que evidencie la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de planta eléctrica y/o motobomba, o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de **entidad estatal.**

Al revisar el contenido de la convocatoria publica **Nro IELL 007-2026**, observamos que la experiencia requerida fue definida como la acreditación de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, mediante certificaciones, actas de liquidación o constancias expedidas por los contratantes, donde conste el cumplimiento a satisfacción, valor, plazo y fechas de ejecución, sin que se establezca expresamente que dicha experiencia deba provenir de entidades estatales o que únicamente sea válida la experiencia ejecutada para entidades públicas. De igual manera, la certificación de experiencia presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S** corresponde a un contrato ejecutado para una persona jurídica privada legalmente constituida, cuyo objeto fue: **"REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS EN LA PLANTA ELÉCTRICA, MOTOBOMBA Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS"**. Consideramos que dicho objeto guarda relación directa con el objeto de la presente convocatoria, toda vez que acredita actividades de mantenimiento de planta eléctrica, motobomba y redes eléctricas, actividades que hacen parte del alcance técnico requerido por la Institución.

Calle 21 Nro 10-28 - Manizales - Caldas
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS
NIT 901 334 554-0
gerencia general@inversionesdelgadoyasociados com
Cel 3127043380

Powered by CamScanner

Adicionalmente, el contrato certificado tuvo un valor de $68.952.400, suma que supera ampliamente el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, evidenciando capacidad técnica y experiencia relacionada en actividades similares a las requeridas.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se aclare:

1. Si la observación realizada obedece únicamente a la necesidad de acreditar una segunda certificación de experiencia relacionada.
2. Si la Entidad está exigiendo que la experiencia aportada provenga exclusivamente de entidades estatales.
3. En caso afirmativo, indicar el numeral específico de la convocatoria donde se estableció dicho requisito como condición habilitante para los oferentes.

Así mismo, considerando que la respuesta a la presente solicitud resulta determinante para la correcta atención del requerimiento efectuado por la Entidad (Antes del 16 de junio a las 11:00 a.m.) y para el ejercicio del derecho de participación en condiciones de igualdad y transparencia, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo otorgado para la subsanación de documentos, hasta tanto sea emitida la aclaración solicitada.

La presente petición tiene como finalidad garantizar la adecuada interpretación de los requisitos establecidos en la convocatoria y evitar actuaciones que puedan generar restricciones no previstas inicialmente dentro de las reglas del proceso de selección.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

FABIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CAÑÓN
C.C.**1.053.814.877** EXPEDIDA EN MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL DE **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS, NIT 901.334.554 – 0**

Calle 21 Nro 10-28 - Manizales - Caldas
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS
NIT 901.334.554-0
gerencia.general@inversionesdelgadoyasociados.com
Cel. 3127043380

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA
Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

Manizales, 13 de junio de 2026

Señor
FABIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CAÑÓN
Interesado en la Convocatoria Pública No. **IELL 007-2026**

Asunto: Respuesta a oficio recibido el día 12 de junio de 2026 y conversación sostenida mediante la plataforma WhatsApp.

Se aclara que la experiencia requerida podrá acreditarse mediante contratos ejecutados tanto con entidades públicas como con empresas privadas, siempre que el objeto, alcance o actividades desarrolladas se encuentren directamente relacionadas con el mantenimiento correctivo y/o preventivo de plantas eléctricas, motobombas, tableros eléctricos, redes eléctricas o actividades afines al objeto de la presente convocatoria.

Para tal efecto, deberá presentar mínimo dos (2) certificados de cumplimiento, actas de recibido a satisfacción, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar de manera clara la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual como se pide en la convocatoria. La entidad verificará la correspondencia entre la experiencia acreditada y las actividades requeridas en la convocatoria, independientemente de la naturaleza pública o privada de la entidad contratante.

En consecuencia, la experiencia no se limitará exclusivamente a contratos celebrados con entidades estatales, sino que también podrá acreditarse mediante contratos ejecutados con personas jurídicas de derecho privado, siempre que se demuestre de manera suficiente su relación directa con el objeto de la presente contratación y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

En atención a la solicitud de ampliación del plazo presentada dentro de la Convocatoria Pública No. **IELL 007-2026**, la Entidad se permite informar que, luego de analizar el cronograma establecido para el proceso, no es posible acceder a la ampliación solicitada.

Lo anterior obedece a que el proceso contractual debe surtirse dentro de los tiempos programados, garantizando el cumplimiento de todas las etapas y requisitos legales aplicables. Adicionalmente, se requiere culminar oportunamente las actuaciones administrativas, de evaluación, adjudicación y legalización contractual, teniendo en

Powered by CamScanner

cuenta la programación institucional y la disponibilidad del ordenador del gasto, quien iniciará su período de vacaciones en fechas próximas.

En consecuencia, la Entidad debe mantener el cronograma previsto, con el fin de que el proceso contractual pueda desarrollarse y culminarse durante la semana comprendida entre el 16 y el 19 de junio de 2026, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad, así como de todos los requisitos de legalidad exigidos para la contratación.

ACTUACIÓN	FECHA	HORA	OBSERVACION
Apertura y evaluación de las ofertas	Del 12/06/2026 al 16/06/2026	12:00 PM	Reunión del comité evaluador de ofertas
Publicación del informe de evaluación de ofertas	16/06/2026	1:00 PM	Se publicará en la cartelera institucional
Observaciones al informe de evaluación	Hasta 17/06/2026	Hasta las 1:00 PM	Correo electrónico tesoreria.ielalinda@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	Hasta 18/06/2026	Hasta las 1:00 PM	Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones.
Comunicación de aceptación de la oferta	19/06/2026	8:00 AM	Notificación telefónica o mediante correo electrónico
Suscripción del contrato	19/06/2026	Desde 8:30 AM hasta 10:00 AM	Tesorería de la institución educativa.

Por lo anterior, se ratifican las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, invitándolo a presentar la documentación requerida a subsanar y el requerimiento de explicación de oferta presuntamente artificialmente baja dentro de los términos fijados.

ACLARACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA EN EL RUT

Se precisa que, para efectos de la presente convocatoria cuyo objeto es el mantenimiento general correctivo de la planta eléctrica, la motobomba y los tableros eléctricos de red la red principal, las actividades económicas registradas en el RUT del proponente deberán guardar relación con las actividades objeto del contrato.

En tal sentido, las actividades económicas correspondientes exclusivamente a obras civiles, tales como construcción de edificaciones, obras de urbanismo, cimentaciones, acabados, remodelaciones o actividades similares, no acreditan por sí solas la idoneidad para la ejecución del objeto contractual, dado que este se encuentra orientado a labores de mantenimiento e intervención de equipos y sistemas eléctricos y electromecánicos.

Powered by CamScanner

No obstante, podrán considerarse relacionadas aquellas actividades económicas que comprendan la instalación, mantenimiento, reparación o adecuación de sistemas eléctricos, equipos electromecánicos, plantas eléctricas, redes eléctricas, tableros eléctricos o sistemas de bombeo, siempre que se encuentren registradas en el RUT y sean acordes con el alcance técnico de la convocatoria.

Por lo anterior, la sola inscripción de actividades económicas de obra civil en el RUT no se entenderá como equivalente ni suficiente para acreditar relación con el objeto contractual, salvo que dichas actividades incluyan de manera expresa componentes eléctricos o electromecánicos directamente asociados al mantenimiento objeto del presente proceso.

Como referencia, códigos CIIU del RUT que suelen tener relación con este tipo de mantenimiento son, entre otros:

4321 – Instalaciones eléctricas.
3314 – Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
3320 – Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.
4329 – Otras instalaciones especializadas.

Mientras que códigos de obra civil como 4111, 4330, 4112, 4210, 4290 o 4390 generalmente corresponden a construcción y no acreditan por sí mismos actividades de mantenimiento eléctrico o electromecánico. Sin embargo, la verificación debe hacerse conforme al alcance específico registrado en el RUT y a las condiciones establecidas en la convocatoria, es de tener en cuanta que el código principal de su actividad es 3830 se refiere a la "Recuperación de materiales", que incluye el procesamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias mediante procesos mecánicos o químicos sin tener correlación con el objeto a contratar.

La presente corrección y aclaración hace parte integral de los documentos de la Convocatoria Pública No. **IELL 007-2026** y deberá ser tenida en cuenta para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Adriana Velásquez

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN
Auxiliar Administrativa - tesorera

Carrera 6N Calle 12 Oeste Vereda la Linda
E-Mail: tesoreria.ielalinda@semmanizales.edu.co
CELULAR: 3053769640

Powered by CamScanner

Re: Requerimientos Resumir este correo electrónico

INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS <gerencia.gerencia@dasas.com.co>

Para: Institucion Educativa La Linda

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 18/08/2020 4:02

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido | Informar

RUT_DA JUNO.pdf | Formato unico hoja de vida | ACLARACIÓN PRECIO ARTIFI... | CERTIFICACIÓN EXPERIENC...

4 archivos adjuntos (721 kB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación de Manizales | Descargar todo

Cordial saludo

Dando alcance al correo anterior, nos permitimos adjuntar los documentos solicitados, relacionados a continuación:

1. Copia actualizada del RUT, en la cual consta la actividad económica 4329.
2. Hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.
3. Certificación de experiencia.
4. Documento de aclaración respecto al presunto precio artificialmente bajo.
5.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

Inversiones Delgado y Asociados S.A.S.
NIT 901.334.554-0
Cel: 313 661 5396 - 312 704 3380
Manizales - Caldas - Colombia
Calle 21 # 10-28 Libano

Powered by CamScanner

INVERSIONES
DELGADO & ASOCIADOS

DA
OBRAS CIVILES

Manizales, junio 16 de 2026.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LA LINDA
Rector: JOEL ALBERTO OCAMPO GOMEZ
Nit: 800.050.425-2
Carrera 6N Calle 12 Oeste Vereda la Linda
Manizales, Caldas

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EXPLICACIÓN DE OFERTA PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJA – CONVOCATORIA PÚBLICA No. IELL 007-2026.

Objeto: "Mantenimiento general correctivo de la planta eléctrica, la motobomba y de los tableros eléctricos de red principal de la Institución Educativa La Linda"

En atención al requerimiento efectuado por la Institución Educativa La Linda respecto a la explicación de la oferta económica presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.**, nos permitimos exponer las razones técnicas, operativas y económicas que sustentan plenamente la viabilidad y sostenibilidad de nuestra propuesta.

La oferta presentada por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($13.796.134) fue estructurada con base en criterios técnicos reales, análisis de mercado, experiencia previa en actividades similares y condiciones operativas propias de nuestra organización.

La diferencia respecto al presupuesto oficial estimado por la Entidad no obedece a omisión de actividades, subvaloración de costos, incumplimiento de especificaciones técnicas o imposibilidad de ejecución, sino a ventajas competitivas legítimas derivadas de nuestra experiencia, capacidad instalada y eficiencia operativa.

ESTRUCTURA DE COSTOS Y VIABILIDAD ECONÓMICA

La propuesta económica fue elaborada considerando la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución contractual, incluyendo:

- Personal técnico requerido para las actividades de mantenimiento.
- Herramientas y equipos necesarios para la ejecución.
- Materiales y consumibles asociados al mantenimiento.
- Costos administrativos y operativos.
- Costos de transporte y logística.
- Seguridad social y obligaciones laborales.
- Impuestos y obligaciones tributarias aplicables.
- Utilidad empresarial.

Calle 21 Nro 10-28 - Manizales - Caldas
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS
NIT 901 334 554-0
gerencia.general@inversionesdelgadoyasociados.com
Cel 3127043380

Powered by CamScanner

Por lo anterior, la propuesta no corresponde a una oferta ejecutable a pérdida ni compromete la sostenibilidad financiera de la empresa.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S. cuenta con experiencia en actividades relacionadas con mantenimiento de sistemas eléctricos y electromecánicos, incluyendo mantenimiento de plantas eléctricas, motobombas, tableros eléctricos, redes eléctricas y equipos electromecánicos especializados.

La experiencia adquirida en la ejecución de contratos similares ha permitido desarrollar metodologías de trabajo eficientes, optimizar tiempos de intervención y reducir costos operativos sin afectar la calidad ni el alcance técnico de los trabajos.

Esta experiencia constituye una ventaja competitiva que permite presentar una oferta económicamente favorable para la Entidad sin comprometer el cumplimiento contractual.

EFICIENCIAS OPERATIVAS Y VENTAJAS COMPETITIVAS

La estructura organizacional de **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.** permite operar con costos indirectos controlados, eliminando gastos administrativos innecesarios que normalmente impactan el valor final de las propuestas.

Adicionalmente, la empresa cuenta con herramientas propias y recursos técnicos disponibles para la ejecución de este tipo de actividades, reduciendo significativamente costos asociados al alquiler de equipos, movilización y contratación de recursos externos.

Así mismo, el desarrollo simultáneo de contratos en los sectores público y privado genera una demanda permanente de materiales e insumos, permitiendo consolidar compras recurrentes y optimizar procesos de abastecimiento. Estas economías de escala, sumadas a la capacidad de pago de contado y a las relaciones comerciales consolidadas con nuestros proveedores, constituyen una ventaja competitiva legítima que se refleja directamente en el valor ofertado.

CONOCIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La empresa posee conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos y electromecánicos, incluyendo revisión, diagnóstico y mantenimiento de tableros eléctricos, sistemas de bombeo, redes eléctricas y equipos de respaldo energético.

Lo anterior permite una adecuada planeación de actividades, optimización de recursos y disminución de tiempos improductivos durante la ejecución contractual.

COSTOS LABORALES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

Powered by CamScanner

La propuesta económica contempla el cumplimiento integral de las obligaciones laborales, parafiscales, de seguridad social y tributarias exigidas por la normatividad vigente.

En consecuencia, el valor ofertado garantiza el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.

CERCANÍA GEOGRÁFICA Y OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA

INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S. desarrolla su actividad principal en la ciudad de Manizales (Parque Liborio), circunstancia que representa una ventaja logística importante para la ejecución del contrato.

La ubicación geográfica de la empresa permite reducir costos de desplazamiento, transporte, tiempos muertos de operación y gastos asociados a viáticos o permanencia de personal, generando eficiencias económicas que se reflejan directamente en el valor de la propuesta.

RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La oferta presentada fue estructurada conservando un margen de rentabilidad positivo para la empresa, garantizando la sostenibilidad económica de la ejecución contractual.

La diferencia existente entre el presupuesto oficial y nuestra oferta corresponde a condiciones legítimas de eficiencia operativa, experiencia acumulada, optimización de recursos y capacidad instalada, y no a una reducción del alcance técnico o incumplimiento de especificaciones.

Por lo anterior, **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.** manifiesta que la propuesta presentada es técnica, financiera y económicamente viable, garantiza el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y permite ejecutar el objeto requerido bajo condiciones de calidad, oportunidad y responsabilidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere pertinente.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CAÑÓN

C.C.**1.053.814.877** EXPEDIDA EN MANIZALES

REPRESENTANTE LEGAL DE **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS, NIT 901.334.554 – 0**

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

Manizales, 16 de junio de 2026

El Comité de Compras se reunió con el fin de analizar la respuesta presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.334.554-0, respecto de la observación formulada sobre el presunto precio artificialmente bajo contenido en su propuesta económica.

Una vez revisada la información allegada, la Institución concluye que las explicaciones suministradas no cumplen con los soportes técnicos, financieros y operativos requeridos, por lo que resultan insuficientes para desvirtuar la existencia de un riesgo que pueda comprometer la adecuada, oportuna y eficiente ejecución del contrato.

En efecto, el oferente no acreditó de manera objetiva y verificable la estructura de costos empleada para la elaboración de su propuesta económica, ni justificó adecuadamente las condiciones particulares que le permitirían ofertar un valor significativamente inferior al presupuesto oficial y a la cotización aportada por el mismo proponente durante la etapa de estudio de mercado, la cual ascendió a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($23.144.354).**

Asimismo, se evidenció que la respuesta presentada carece de una explicación detallada, suficiente y debidamente soportada respecto de los siguientes aspectos:

- Estructura de costos directos e indirectos que conforman la oferta económica.
- Costos administrativos, operativos y logísticos asociados a la ejecución contractual.
- Costos laborales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones legales, parafiscales y prestacionales aplicables.
- Metodología empleada para la determinación del valor ofertado.
- Condiciones especiales, descuentos, beneficios comerciales o ventajas competitivas que justifiquen el precio propuesto.
- Economías de escala, eficiencias operativas o capacidades instaladas que permitan sustentar la viabilidad económica de la oferta.
- Garantía de cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales exigidas por la Entidad.
- Sustentación de la rentabilidad y sostenibilidad financiera de la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el documento presentado no aporta los siguientes soportes mínimos necesarios para evaluar la viabilidad económica de la oferta:

- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Relación del personal requerido y su nivel de dedicación.
- Soporte de costos reales de materiales e insumos.
- Costos de transporte y logística.
- Rendimiento de cuadrillas o recursos operativos.
- Inventario de equipos propios o disponibles para la ejecución.

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

- Estados financieros o indicadores que acrediten la capacidad económica y financiera del proponente.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad, transparencia y economía que rigen la contratación, la Entidad concluye que la justificación presentada no desvirtúa de manera suficiente la observación formulada sobre el presunto precio artificialmente bajo.

Por lo anterior, no se acepta la justificación presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.**, NIT No. 901.334.554-0, toda vez que NO acredita las condiciones técnicas, operativas y financieras necesarias para garantizar la viabilidad y adecuada ejecución contractual.

En cuanto a los requisitos habilitantes fueron subsanados en su totalidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato.	CUMPLE
Hoja de vida (formato del sigepII) diligenciada y firmada.	CUMPLE
Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados que evidencien que han prestado el servicio de mantenimiento de planta eléctrica y/o motobombas o actas de recibido a satisfacción, o actas de liquidación de entidad estatal.	CUMPLE

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del siguiente proponente **HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S**. Durante la revisión inicial se identificó documentación pendiente por subsanar; por lo tanto, se solicita la presentación de los documentos requeridos con el fin de continuar con el proceso de evaluación y habilitación correspondiente para tal efecto, se otorgará plazo al oferente hasta el día 18 de junio a las 12:00 p. m. para remitir los documentos faltantes.

Posteriormente, el Comité Evaluador realizará una nueva verificación y análisis en reunión programada para el día 18 de junio a las 12:10 pm, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con la evaluación de la oferta.

Se firma en Manizales el día 16 de junio de 2026.

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN
Auxiliar Administrativa - Tesorera

DEICY YANETH ACOSTA CARVAJAL
docente

MANUEL ALEJANDRO TAMAYO MONSALVE
Docente

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA
Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

Manizales, 16 de junio de 2026

Señor
INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.
Manizales

Asunto: Análisis de la respuesta presentada frente a la observación por presunto precio artificialmente bajo.

Estimado señor:

El Comité de Compras se reunió con el fin de analizar la respuesta presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.334.554-0, respecto de la observación formulada sobre el presunto precio artificialmente bajo contenido en su propuesta económica.

Una vez revisada la información allegada, la Institución concluye que las explicaciones suministradas no cumplen con los soportes técnicos, financieros y operativos requeridos, por lo que resultan insuficientes para desvirtuar la existencia de un riesgo que pueda comprometer la adecuada, oportuna y eficiente ejecución del contrato.

En efecto, el oferente no acreditó de manera objetiva y verificable la estructura de costos empleada para la elaboración de su propuesta económica, ni justificó adecuadamente las condiciones particulares que le permitirían ofertar un valor significativamente inferior al presupuesto oficial y a la cotización aportada por el mismo proponente durante la etapa de estudio de mercado, la cual ascendió a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($23.144.354).**

Asimismo, se evidenció que la respuesta presentada carece de una explicación detallada, suficiente y debidamente soportada respecto de los siguientes aspectos:

- Estructura de costos directos e indirectos que conforman la oferta económica.
- Costos administrativos, operativos y logísticos asociados a la ejecución contractual.
- Costos laborales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones legales, parafiscales y prestacionales aplicables.
- Metodología empleada para la determinación del valor ofertado.
- Condiciones especiales, descuentos, beneficios comerciales o ventajas competitivas que justifiquen el precio propuesto.
- Economías de escala, eficiencias operativas o capacidades instaladas que permitan sustentar la viabilidad económica de la oferta.
- Garantía de cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales exigidas por la Entidad.
- Sustentación de la rentabilidad y sostenibilidad financiera de la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

Adicionalmente, el documento presentado no aporta los siguientes soportes mínimos necesarios para evaluar la viabilidad económica de la oferta:

- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Relación del personal requerido y su nivel de dedicación.
- Soporte de costos reales de materiales e insumos.
- Costos de transporte y logística.
- Rendimiento de cuadrillas o recursos operativos.
- Inventario de equipos propios o disponibles para la ejecución.
- Estados financieros o indicadores que acrediten la capacidad económica y financiera del proponente.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad, transparencia y economía que rigen la contratación, la Entidad concluye que la justificación presentada no desvirtúa de manera suficiente la observación formulada sobre el presunto precio artificialmente bajo.

Por lo anterior, no se acepta la justificación presentada por **INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS S.A.S.**, NIT No. 901.334.554-0, toda vez que no acredita las condiciones técnicas, operativas y financieras necesarias para garantizar la viabilidad y adecuada ejecución contractual.

Se firma en Manizales el día 16 de junio de 2026

JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Ordenador del Gasto

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA
Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

Manizales, 16 de junio de 2026

Señor
HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S
Manizales

Asunto: Documentos a Subsanar

Una vez revisada las ofertas económicas se presento uno de menor valor que no subsano los documentos faltantes.

Hecha la verificación de todos los documentos habilitantes allegados por parte del oferente dentro de la presente convocatoria, se pudo constatar que algunos documentos se encuentran incompletos y/o requieren ajustes o modificaciones.

En consecuencia, se solicita realizar las correcciones correspondientes y allegar nuevamente la documentación requerida.

Una vez subsanadas las observaciones y finalizado el receso escolar, el proceso continuará con el trámite correspondiente para su retorno y evaluación.

Los documentos a subsanar son:

1. Copia de la última planilla de aportes al sistema general de seguridad social (mayo - junio), paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.

Dichos documentos tienen plazo de entrega hasta el día 18 de junio de 2026 hasta las 12:00 pm al correo tesoreria.ielalinda@semmanizales.edu.co.

Cumplir con el 100% de los requisitos

Cordialmente.

JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Ordenador del Gasto

Powered by CamScanner

ADENDA N° 1 MODIFICACIÓN CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA 007-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, LA MOTOBOMBA Y DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE RED PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

El suscrito rector de la Institución Educativa La Linda con NIT 800050425 en usos de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa adelanta el proceso de invitación pública No. IELL 007-2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, LA MOTOBOMBA Y DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE RED PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA.
2. Que el proceso contractual se desarrolla conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad contractual vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 1075 de 2015 regula la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales
4. Que la Institución Educativa en el marco del proceso contractual IELL 007-2026 realizó el estudio de mercado para conocer el valor de los bienes y/o servicios requeridos para satisfacer su necesidad, lo cual permitió identificar y analizar si el precio que ofrece determinado proponente no corresponde con la estructura de costos y gastos de aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación.
5. Que el día 04 de junio de 2026 mediante la publicación de la invitación pública se estableció el cronograma correspondiente al proceso contractual antes mencionado.
6. Que durante el desarrollo de la etapa precontractual se evidenció la necesidad de modificar parcialmente el cronograma inicialmente establecido, como consecuencia de la evaluación de ofertas del proceso, toda vez que, en el proceso de evaluación la oferta de menor precio presenta un precio artificialmente bajo, de conformidad con la normatividad vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y por ello, se le solicita a dicho oferente enviar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el precio ofertado, y se subsanen los documentos faltantes lo cual implica que se otorgue un plazo para ello y se deba ampliar el cronograma.
7. Que el comité evaluador de ofertas entregó al rector el informe respectivo de evaluación de las ofertas, en el cual se daba a conocer la situación presentada para que se hiciera la respectiva solicitud de aclaración al precio de la oferta presentada por un proponente determinado.

Powered by CamScanner

8. Que resulta procedente ajustar los términos previstos a partir de la evaluación de ofertas para permitir una correcta evaluación.
9. Que la modificación del cronograma no altera el objeto contractual, las condiciones esenciales del proceso ni afecta los principios que rigen la contratación estatal.
10. En mérito de lo expuesto, el rector-ordenador del gasto considera pertinente expedir una adenda modificatoria al cronograma de la Invitación Pública No. IELL 007-2026.

Conforme lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el cronograma de la invitación pública IELL 007-2026 a partir del momento de evaluación del mismo de la manera que a continuación se señala:

ACTUACIÓN	FECHA	HORA	OBSERVACION
Apertura y evaluación de las ofertas	Del 12/06/2026 al 16/06/2026	12:00 PM	Reunión del comité evaluador de ofertas
Publicación del informe de evaluación de ofertas	16/06/2026	1:00 PM	Se publicará en la cartelera institucional
Observaciones al informe de evaluación	Hasta 17/06/2026	Hasta las 1:00 PM	Correo electrónico tesoreria.ielalinda@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	Hasta 18/06/2026	Hasta las 1:00 PM	Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones.
Comunicación de aceptación de la oferta	19/06/2026	8:00 AM	Notificación telefónica o mediante correo electrónico
Suscripción del contrato	19/06/2026	Desde 8:30 AM hasta 10:00 AM	Tesorería de la institución educativa.

Artículo 2°: Los demás apartes de la invitación pública del proceso contractual al cual hace referencia el presente documento no fueron objeto de modificación a través de esta adenda y continúan vigentes en su integridad.

Artículo 3°: La presente adenda será publicada y comunicada conforme a los mecanismos utilizados por la entidad para la publicación del proceso contractual.

Dada en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026.

JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Rector

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN IELL 007-2026

Manizales, 18 de junio de 2026

El Comité de Compras procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente **HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT No. 901.571.198-7. Durante la revisión inicial se identificó documentación pendiente por subsanar; por lo tanto, se solicita la presentación de los documentos requeridos con el fin de continuar con el proceso de evaluación y habilitación correspondiente.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la última planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al mes de mayo o junio de 2026, paz y salvo de Seguridad Social y parafiscales de los últimos 6 meses firmado por contador o revisor fiscal (según el caso) con copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.	**CUMPLE**

La oferta presentada por **HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT No. 901.571.198-7 cumple integralmente los requisitos habilitantes.

5. RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato a:

HINEX CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con NIT No. 901.571.198-7, por un valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 17.715.502)**, por cumplir los requisitos habilitantes conforme a los criterios establecidos.

Se firma en Manizales el día 18 de junio de 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN
Auxiliar Administrativa - Tesorera

DEICY YANETH ACOSTA CARVAJAL
docente

MANUEL ALEJANDRO TAMAYO MONSALVE
Docente

Powered by CamScanner